



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA Auditoría Financiera De Aidesep Año 2022**

### **1. Introducción.**

La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) es la organización vocera de los pueblos indígenas de la Amazonía de nuestro país, que trabaja por la defensa y el respeto de sus derechos colectivos a través de acciones para exponer sus problemáticas y presentar sus propuestas alternativas de desarrollo, según su cosmovisión y estilo de vida. AIDSESP es liderada por un Consejo Directivo Nacional elegido periódicamente cada 5 años por sus bases regionales: 9 organizaciones descentralizadas que se ubican en el norte, centro y sur de la selva peruana. A su vez, cuenta con 109 federaciones que también participan de las elecciones a través de los Congresos Nacionales. Estas representan a 2439 comunidades donde viven más de 650,000 hombres y mujeres indígenas agrupados en 19 familias lingüísticas.

Los pueblos indígenas y sus organizaciones han trabajado durante mucho tiempo para promover sus derechos e intereses económicos dentro de la región amazónica. Sin embargo, estas visiones son a menudo distintas a los planes de desarrollo que el gobierno o sector privado tienen para las mismas tierras, por lo cual los pueblos indígenas se ven obligados a propugnar sus opiniones ante ellos, con la finalidad de promover sus derechos e intereses. Dentro de este contexto, sin duda queda un enorme desafío: promover un desarrollo económico sostenible en la Amazonía que respete los derechos y las culturas indígenas, promueva el desarrollo económico indígena y conserve los recursos naturales y servicios ecosistémicos clave.

La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) es una asociación civil de derecho privado sin fines de lucro, no cuenta con recursos propios; y para el cumplimiento de sus objetivos prioritarios recibe financiamiento de cooperantes u Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) con cargo a rendiciones de cuentas e informes financieros, debido a ello es necesario realizar auditoría anuales con el objeto de garantizar y reflejar la transparencia de la gobernanza interna de nuestra institución.

### **2. Denominación del Servicio.**

Servicio Especializado para la Auditoría a los Estados Financieros de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) por el ejercicio 2022. Estos Términos de Referencia proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, y planear y ejecutar el servicio de auditoría.





### 3. Objetivos de la Auditoría.

El objetivo general de la auditoría externa es obtener opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros preparados por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) al 31 de diciembre del 2022.

Los objetivos específicos son:

- a) Determinar si los estados financieros preparados por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.
- b) Obtener un informe de los auditores independientes sobre: La evaluación del sistema de control interno de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP, que incluye el ambiente de control, así como los procedimientos y controles operacionales, financieros, contables y administrativos.

### 4. Alcance.

La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobados en el Perú. Estas Normas requieren que el auditor planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores materiales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros.

La Sociedad de Auditoría deberá tomar en cuenta la evaluación del sistema de control interno de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), a fin de evaluar el riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa para poder diseñar procedimientos de auditoría adecuados con las circunstancias. Asimismo, deberá comprender la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y si las estimaciones contables son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

El cliente para esta auditoría es la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), quien es responsable de preparar todos los estados financieros e informes requeridos, y asegurarse que todos los registros necesarios están disponibles para la auditoría, que todas las entradas y ajustes contables hayan sido hechos, y que ha tomado todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir el informe final a más tardar a los 40 días de iniciada la auditoría.

El monto total de ingresos ejecutados en el año 2022 está en el orden de 6,751,295.84 soles.

La auditoría se efectuará y de acuerdo con lo estipulado en estos términos de referencia. La auditoría incluirá entre otros:





1. La Evaluación del sistema de control interno relacionado con la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP). Esta evaluación incluirá, entre otros, los siguientes aspectos: (i) el sistema contable utilizado, para el registro de las transacciones financieras; (ii) la capacidad instalada, relacionada con los recursos humanos, materiales y del sistema de información;
2. Examen de las transacciones financieras y registros contables para opinar si la información financiera de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), se presenta en forma razonable y si fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs).
3. Examen sobre la aplicación de los procedimientos para registro, control y mantenimiento de bienes adquiridos con recursos de cooperantes (ONGs).

#### **5. Productos esperados.**

A continuación, se indican los productos como resultado de la auditoría, los cuales deben ser elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) y estos términos de referencia.

Los auditores deben reportar tanto las evidencias de incumplimiento de carácter material, así como, deben dejar establecidos con precisión la naturaleza y alcance del examen, el grado de responsabilidad que el auditor asume, así como su opinión sobre los estados financieros en su conjunto. Cuando el auditor emite su opinión con salvedad, adversa o se abstiene de opinar, debe establecer de manera clara e informativa las razones para ello.

Los informes requeridos serán los siguientes:

1. **Dictamen de los Estados Financieros.** Los estados financieros deben ser presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior, y expresados en moneda local.
2. **Informe sobre el sistema de control interno.** El auditor en este informe deberá suministrar información relacionada con la evaluación del sistema de control interno de la entidad, con base en los elementos y su funcionamiento durante el período bajo examen.

#### **6. Requisitos exigidos y Perfil de la Sociedad de Auditoría.**

La Sociedad de Auditoría deberá garantizar la asignación para el servicio requerido, del personal profesional necesario y calificado para entregar los productos esperados dentro de los plazos estipulados.

La Sociedad de Auditoría deberá verificar que sus profesionales cumplan con la experiencia y formación académica requerida para cada cargo.





Podrán presentarse las firmas auditoras que cuenten con amplia experiencia con entidades de cooperación internacional u ONGs, en los últimos cinco (5) años. Presentar habilitación actualizada de la Sociedad de Auditoría, habilitación actualizada del Auditor Socio de la firma. Presentar el RUC en estado "Activo", "Habido" y pertenecer a la actividad económica autorizado por SUNAT.

#### **7. Propuesta Técnica y Económica.**

Las firmas interesadas pueden enviar su propuesta Técnica y Económica, mediante carta de presentación, debe contener histórico de intervenciones con entidades de cooperación internacional, ONGs, el plan de trabajo de la auditoría que no deberá exceder de cuarenta (40) días, después de la firma del contrato. Enviar al email: [aidesep@aidesep.net.pe](mailto:aidesep@aidesep.net.pe)

La forma de pago del servicio será como sigue:

- 60% a la firma del contrato y presentación del plan de trabajo
- 40% a la entrega del informe de auditoría.

#### **8. Fecha límite de presentación de propuesta Técnica y Económica.**

El plazo máximo para presentación de propuesta Técnica y Económica será hasta el 30 de setiembre del 2023. Evaluación de las propuestas Técnica y Económica, y comunicación de resultados será el 03 de octubre del 2023.

#### **9. Monto base del servicio de auditoría (incluye los impuestos de Ley) 15,000.00 soles.**

Lima, 20 de setiembre del 2023.





## **Anexo 1: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE AIDSESP PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS.**

- a. **EL CONTRATO**, se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de pago:
  - Recibo por Honorarios o Factura a nombre de AIDSESP
  - RUC: 20148102776,
  - Dirección: Av. San Eugenio 981, Urbanización Santa Catalina La Victoria Lima.
- b. Los pagos son por productos, por lo cual, a la firma del CONTRATO y presentación del plan de trabajo se programan pagos iniciales, se precisa que, NO se otorgan adelantos de pagos.
- c. Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y en cumplimiento de los instrumentos de gestión vigente, debidamente aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el representante Legal y administración de la institución, en el envío de aprobación del documento interno de AIDSESP.
- d. **Los impuestos NO** son parte de la estructura económica del costo, ni la condición legal y tributaria de **EL SERVICIO**.
- e. **EL AUDITOR** realizará sus actividades en el local de la institución AIDSESP en Lima, AIDSESP brindará todas las facilidades para cumplir los objetivos del contrato y casos muy excepcionales y fuerza mayor por razones de la pandemia COVID – 19, la labor se podrá realizar fuera de la institución vía remoto previa coordinación.
- f. Si **EL AUDITOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento *ad-hoc* con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma del contrato.
- g. **EL AUDITOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de AIDSESP.
- h. **EL AUDITOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para AIDSESP, y se considerará una **Obra Creada por Encargo**; por lo cual el auditor transfiere y cede a la AIDSESP todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- i. **EL AUDITOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con AIDSESP. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.





- j. Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos de la institución.

